

EMPLEO A PROVEER			ASIGNACIÓN SALARIAL	ÁREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	\$4.324.832	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BUCA RAMANGA

Apoyar las actividades de seguimiento al desarrollo del sector Agropecuario del Departamento, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normativa aplicable.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA			
FORMACION ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: Administración, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Técnica o Matricula Profesional en los casos reglamentados por la ley.		EXPERIENCIA
FORMACION ACADÉMICA	NO APLICA		EXPERIENCIA

Nombres	Empleo Titular			Utilización laboral actual	Resultado EDI	Experiencia Profesional / Laboral	Formación Académica	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
JULIA DEL CARMEN HERNANDEZ ORTIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	DESPECHO SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD	1. SOBRESALIENTE	VEINTIDOS (22) AÑOS, CINCO (05) MESES, OCHO (08) DIAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - ESPECIALISTA EN FINANZAS	NO	SI	NO ACEPTO
ROSARIO PINZON MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	DESPECHO DE HACIENDA DIRECCION DE TESORERIA	1. SOBRESALIENTE	QUINCE (15) AÑOS, SEIS (06) DIAS	ADMINISTRADOR PUBLICO MUNICIPAL Y REGIONAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA	NO	SI	NO ACEPTO
ELIZABETH CABALLERO ZABALA	TECNICO OPERATIVO	314	7	SECRETARIA DE SALUD	1. SOBRESALIENTE	TRES (03) AÑOS, UN (01) MES, CINCO (05) DIAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que ELIZABETH CABALLERO ZABALA, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1980 de 2019, y cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 542 Manual Específico de funciones en lo pertinente a Formación Académica y experiencia laboral y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1980 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACION.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTR LUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACION AL EMPLEO (CUANDO APLICUE), SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACION LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004

CAMILLO ANDRÉS ARENAS YALTIMESO
SECRETARIO DE DESPECHO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LUSA FERNANDA TRASLAVANA AMADO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Sergio Juan Amado Rodríguez, Franco Peraza Cuellar, *Franco*

POR TRES (03) DIAS HABILES

11 OCT 2022

FECHA DE FULCÓN: